



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/52
17 de marzo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Tema 10 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre las
actividades de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 5	3
I. ACONTECIMIENTOS RECIENTES MAS IMPORTANTES	6 - 26	4
A. Panorama general	6 - 8	4
B. Principales cuestiones de derechos humanos que se plantearon durante la corriente masiva de repatriación	9 - 19	4
C. Respuesta del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a la corriente masiva de repatriados	20 - 24	7
D. Comienzo de los juicios por genocidio	25 - 26	9

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. REESTRUCTURACION DE LA OPERACION DE DERECHOS HUMANOS EN RWANDA EN RESPUESTA AL DETERIORO DE LA SITUACION DE LA SEGURIDAD A PRINCIPIOS DE 1997	27 - 47	9
A. Agresiones contra extranjeros, incluidos los miembros de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda	27 - 32	9
B. Medidas de seguridad adoptadas ante el deterioro de la situación de la seguridad	33 - 35	10
C. Visita del Alto Comisionado a Rwanda	36 - 37	11
D. Reestructuración y adaptación de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda	38 - 47	12
III. ACTIVIDADES DE LA OPERACION DE DERECHOS HUMANOS EN RWANDA	48 - 53	15
A. Panorama general	48	15
B. Administración de justicia y desarrollo de instituciones	49 - 51	15
C. Respuesta al genocidio y grupos vulnerables	52 - 53	16
IV. COSTOS Y FINANCIACION DE LA OPERACION	54 - 56	17
V. CONCLUSIONES	57 - 59	18

INTRODUCCION

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 1996/76 de la Comisión de Derechos Humanos, que en el párrafo 19 de dicha resolución pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le presentara, en su 53º período de sesiones, un informe sobre las actividades de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda.
2. En su informe más reciente a la Asamblea General sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda y la situación y las actividades de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda (A/51/478), de 10 de octubre de 1996, el Alto Comisionado expuso de forma bastante detallada su respuesta a la crisis en Rwanda, el mandato de la Operación y los métodos y procedimientos que emplea para cumplir sus obligaciones. Por consiguiente, el Alto Comisionado considera innecesario reiterar la sustancia de dicho informe.
3. No obstante, desde que el Alto Comisionado presentó su informe a la Asamblea General se han producido diversos acontecimientos importantes. En noviembre y diciembre de 1996 hubo una corriente masiva de regreso de refugiados. La mayoría de los repatriados eran personas que habían huido a países vecinos de Rwanda durante el genocidio y la guerra civil que asolaron ese país en 1994 o inmediatamente después. La corriente de regreso tuvo lugar en condiciones de relativa calma y se observaron pocos casos de violaciones de los derechos humanos. Desgraciadamente, en enero de 1997 el número de asesinatos en Rwanda aumentó de manera muy marcada y las condiciones de seguridad en general en el país empeoraron gravemente. En enero y febrero de 1997 se produjeron varios ataques contra observadores internacionales, incluido el asesinato de cinco miembros de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda el 4 de febrero. Esos acontecimientos hicieron necesaria una reestructuración y adaptación de la Operación.
4. La Operación de Derechos Humanos en Rwanda del Alto Comisionado, que es el grupo más nutrido de las Naciones Unidas presente en Rwanda, sigue llevando a cabo su labor de protección y promoción de los derechos humanos, vital para el futuro de Rwanda, en cooperación con el Gobierno de ese país. La Operación de Derechos Humanos, iniciada en septiembre de 1994, ha hecho avances considerables en varias esferas, pero han aparecido problemas nuevos.
5. La finalidad del presente informe es proporcionar información actualizada sobre la situación de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda y las actividades que ha llevado a cabo bajo los auspicios del Alto Comisionado para los Derechos Humanos desde que éste presentó su informe a la Asamblea General el 10 de octubre de 1996.

I. ACONTECIMIENTOS RECIENTES MAS IMPORTANTES

A. Panorama general

6. Entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 1996, más de un millón de rwandeses regresaron a su país desde campamentos en el Zaire y Tanzania. Se calcula que desde el 15 hasta el 31 de noviembre unos 555.000 repatriados llegaron de los campamentos de refugiados donde se encontraban en la región de Kivu septentrional, en el Zaire, a sus comunidades de origen, principalmente en las prefecturas de Gisenyi, Ruhengeri, Byumba y la zona rural de Kigali. Otros 12.000 repatriados más, según las estimaciones, cruzaron la frontera de Rwanda desde la región de Kivu septentrional, en el Zaire, durante la primera quincena de diciembre. Pese a la amplitud del movimiento, el regreso estuvo marcado por un número relativamente pequeño de incidentes y los repatriados fueron, en general, bien recibidos en sus lugares de origen.

7. Entre el 14 y el 31 de diciembre, se calcula que unos 473.000 repatriados rwandeses llegaron a la prefectura de Kibungo, en el sudeste de Rwanda, desde los ex campamentos de refugiados de Ngara y Karagwe, en el noreste de Tanzania. En general, el regreso masivo desde Tanzania se caracterizó por un mayor grado de tensión que el que produjo la afluencia masiva de repatriados desde el Zaire.

8. El número de detenciones aumentó considerablemente en enero, en comparación con los meses anteriores. Al final de ese mes, había aproximadamente 99.300 personas detenidas en las prisiones centrales y en centros de detención locales visitados por la Operación de Derechos Humanos en Rwanda, lo que representa un incremento de más de 7.000 detenidos a lo largo de enero y un aumento de 30.000 desde el comienzo de 1996.

B. Principales cuestiones de derechos humanos que se plantearon durante la corriente masiva de repatriación

Aumento del número de ataques contra supervivientes del genocidio

9. Uno de los elementos principales del mandato de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda ha consistido en ayudar al Gobierno de Rwanda a fomentar la confianza en el país a fin de facilitar el regreso de los refugiados a sus lugares de origen, requisito indispensable para lograr una paz duradera y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos. Por desgracia, el regreso masivo se produjo en condiciones que hicieron sumamente difícil, cuando no imposible, registrar a los repatriados. Una consecuencia de la falta de controles adecuados en los puestos fronterizos fue que entraron en el país, mezclados con los verdaderos refugiados, personas que pueden haber sido directamente responsables de actos de genocidio y violaciones conexas de los derechos humanos y el derecho humanitario, perpetrados durante la guerra civil de 1994 en Rwanda. La llegada de esos criminales tuvo como resultado en primer lugar una disminución notable de la estabilidad en algunas regiones, a la que siguieron posteriormente ataques, incluidos los perpetrados contra supervivientes del genocidio y personas relacionadas con ellos.

10. Durante el período comprendido entre enero y mediados de febrero de 1997, la Operación de Derechos Humanos tuvo conocimiento de ocho incidentes distintos en el país, en los que, según las estimaciones, 54 supervivientes del genocidio y personas relacionadas con ellos fueron asesinadas y otras 22 personas resultaron heridas. Esto representa un aumento considerable del número de asesinatos y otros ataques contra los supervivientes del genocidio y las personas relacionadas con ellos en comparación con los meses anteriores. El aumento del número de esos asesinatos se produjo en enero, en el marco de un empeoramiento de las condiciones generales de seguridad. Durante ese mes, la Operación de Derechos Humanos tuvo noticia del asesinato de al menos 424 personas en 55 incidentes distintos. Esto representa el número más alto de asesinatos registrados desde el comienzo de 1996. Un cierto número de repatriados han sido responsables también de asesinatos y otros ataques, incluso contra supervivientes del genocidio y personas relacionadas con ellos. La Operación recibió información sobre 11 asesinatos supuestamente perpetrados por repatriados contra supervivientes del genocidio y personas relacionadas con ellos durante noviembre y diciembre.

11. Las autoridades de Rwanda detuvieron inicialmente a un número reducido de repatriados del Zaire y, en algunos casos, los repatriados fueron detenidos o se entregaron para su propia protección. En diciembre, la Operación de Derechos Humanos había recibido información con arreglo a la cual un total de 162 repatriados recién llegados se encontraban detenidos en centros locales de detención. Hasta esa fecha y según las estimaciones, se había registrado el regreso a Rwanda de 4.331 soldados de las ex Fuerzas Armadas de Rwanda (FAR) (ex miembros del ejército de Rwanda) y 12 de ellos habían sido arrestados. Para el 15 de diciembre las detenciones de repatriados del Zaire habían aumentado considerablemente y estaban detenidos al menos 700 repatriados, entre los que figuraban 24 ex soldados de las FAR, principalmente en las prefecturas de Gisenyi, la zona rural de Kigali y Ruhengeri. La inmensa mayoría fueron detenidos acusados de haber participado en el genocidio.

12. Entre el 14 y el 21 de diciembre, fueron detenidos al menos 378 repatriados recién llegados, incluidos unos 146 miembros de las ex FAR y al menos 8 ex funcionarios civiles locales. Al igual que en el caso de los repatriados del Zaire, varios de los detenidos se habían entregado porque temían por su seguridad personal. En otros casos, integrantes de la población local detuvieron a algunos repatriados y los entregaron en los centros de detención locales bajo la acusación de haber participado en el genocidio.

13. De acuerdo con la información recibida por la Operación de Derechos Humanos en Rwanda hasta el 31 de diciembre, unos 5.460 de esos repatriados estaban detenidos en centros locales de detención, especialmente en las prefecturas de Kibungo y Mutara, en las que había 2.243 y 676 repatriados detenidos, respectivamente. Las autoridades locales de algunas comunidades de Kibungo han reaccionado al gran número de detenciones poniendo en libertad a otros detenidos acusados de delitos comunes.

Asesinatos y otros problemas que afectan a los repatriados

14. Entre el 15 y el 30 de noviembre, la Operación de Derechos Humanos supo de dos ataques mortales contra repatriados del Zaire: el asesinato de un repatriado el 18 de noviembre en Ruhangeri a menos de tres soldados del Ejército Patriótico de Rwanda (APR) y la paliza mortal que sufrió el 27 de noviembre en la prefectura de Gisenyi un repatriado acusado del asesinato de un superviviente del genocidio.

15. En diciembre, se informó del asesinato de 15 repatriados: 5 en Kibungo, 3 en la ciudad de Kigali, 2 en Kibuye y uno en cada una de las prefecturas siguientes: Byumba, Cyangugu, Gikongoro, Gitarama y la zona rural de Kigali. Soldados del APR u otros agentes del Estado fueron responsables de al menos 13 de esos asesinatos, incluidos los de 2 detenidos asesinados durante supuestos intentos de evasión, y de la muerte de otras 3 personas como resultado de los malos tratos sufridos, todas ellas en la prefectura de Kibungo. En otro incidente, un repatriado del Zaire, acusado del asesinato de un superviviente del genocidio y de otras 3 personas el 11 de diciembre, fue ejecutado sumariamente por soldados del APR el 21 de diciembre en una asamblea pública organizada por oficiales militares y autoridades civiles en la prefectura de Gikongoro.

16. La Operación de Derechos Humanos en Rwanda recibió asimismo informes sobre otros casos de ataques y malos tratos contra repatriados, que afectaban especialmente a repatriados de Tanzania en la prefectura de Kibungo. El 23 de diciembre, por ejemplo, aproximadamente 300 repatriados del municipio de Rusomo, en la prefectura de Kibungo, fueron capturados por soldados del APR y miembros de la población local y obligados a asistir a una reunión en la que se les conminó a confesar los delitos cometidos durante el genocidio. De camino a esa reunión, 20 repatriados recibieron severas palizas, incluido un hombre que fue abandonado gravemente herido en la carretera y a quien no se ha vuelto a ver desde entonces. La Operación de Derechos Humanos no tiene conocimiento de que se haya detenido a ninguno de los soldados o civiles supuestamente responsables de los malos tratos.

17. Según la información de que dispone la Operación de Derechos Humanos al 15 de enero de 1997, en los dos meses transcurridos desde que los repatriados comenzaron a llegar a Rwanda al menos 6.800 han sido detenidos y 60 han sido víctimas de asesinatos o de otros ataques graves. El 9 de enero, en el incidente más grave ocurrido hasta la fecha, 31 repatriados recién llegados de Tanzania fueron asesinados en el municipio de Rusomo, en la prefectura de Kibungo, supuestamente por integrantes de la población local.

18. Tras el inicio de la afluencia masiva de repatriados desde el Zaire el 15 de noviembre de 1996, el Gobierno de Rwanda anunció que los ocupantes de las casas y tierras pertenecientes a los repatriados de regreso tendrían 15 días para desalojar esas propiedades. La Operación de Derechos Humanos en Rwanda ha observado ciertas dificultades en la aplicación de ese decreto y muchos repatriados no han logrado recuperar sus casas o propiedades. En algunos casos, los repatriados recién llegados y los

ocupantes de sus casas han llegado a acuerdos informales para cohabitar temporalmente hasta que los ocupantes pudieran encontrar un alojamiento alternativo. Otros repatriados han conseguido encontrar alojamiento con familiares, vecinos o amigos, o en albergues temporales, hasta que sus casas sean desalojadas o puedan construirse nuevas viviendas. A fin de prestar asistencia a los repatriados que carecen de alojamiento, las autoridades civiles han organizado centros temporales de tránsito en oficinas municipales hasta que pueda encontrarse alojamiento o queden libres las propiedades que los repatriados poseían. A pesar de que se están rehabilitando o construyendo viviendas adicionales con la asistencia de organismos internacionales, se han producido varias disputas relativas a la vivienda y las propiedades entre los repatriados y los actuales ocupantes, entre los que figuran supervivientes del genocidio y otros repatriados que habían regresado anteriormente.

19. El Alto Comisionado acoge con satisfacción la política del Gobierno de Rwanda y las medidas adoptadas por el Gobierno con miras a construir y proporcionar viviendas. Al mismo tiempo, es fundamental que se resuelvan los conflictos por las propiedades surgidos entre los supervivientes del genocidio y los repatriados recién llegados. En ese sentido, el Alto Comisionado hace un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte medidas encaminadas a aumentar su asistencia material y financiera al Gobierno de Rwanda para la construcción y rehabilitación de viviendas.

C. Respuesta del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
a la corriente masiva de repatriados

20. La Operación de Derechos Humanos en Rwanda había adoptado varias medidas antes de la llegada masiva de repatriados, de forma que cuando el movimiento de regreso se produjo, de improviso, la Operación estaba bien preparada para asistir a los repatriados y vigilar la situación en materia de derechos humanos relacionada con esa afluencia masiva. La Operación de Derechos Humanos en Rwanda, que había adoptado un plan de medidas de contingencia para organizar la supervisión de la acogida de los repatriados en el plano municipal, centró sus actividades de promoción en el apoyo al respeto de los derechos humanos durante la reintegración de los repatriados.

21. Después del cierre forzoso de varios campamentos en las zonas de Uvira/Bukavu y Goma, en la provincia de Kivu en el Zaire, y la posibilidad de una llegada masiva de repatriados, la Operación de Derechos Humanos aceleró sus preparativos en las prefecturas de Rwanda de donde procedían la mayoría de los refugiados con objeto de supervisar, en estrecha cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la acogida y reintegración de los repatriados en sus municipios de origen. A este respecto, la Operación de Derechos Humanos en Rwanda y el ACNUR suscribieron un memorando de entendimiento adicional.

22. Por otra parte, la Operación de Derechos Humanos expresó periódicamente su preocupación al Gobierno de Rwanda en sus informes sobre la situación de los derechos humanos en el país. Mediante una intensificación de los contactos con las autoridades, la Operación aumentó su asistencia al Gobierno

en materia de derechos humanos; asimismo, incrementó su presencia sobre el terreno en los municipios de acogida. En especial, la Operación prestó asistencia a las autoridades locales en el establecimiento de comités municipales y otros tipos de instituciones locales informales con miras a aumentar la capacidad local para hacer frente a problemas relacionados con la justicia y la reconciliación, la seguridad y las necesidades de los repatriados y de otros grupos de población; en la medida de lo posible, supervisó el traslado de repatriados desde los centros de tránsito a sus municipios de origen, así como la llegada de los repatriados a las oficinas municipales; vigiló el arresto y la detención de repatriados mediante visitas periódicas a centros locales de detención y preparó estadísticas sobre los repatriados detenidos; supervisó la reintegración de los repatriados mediante visitas a individuos y familias y mantuvo conversaciones con autoridades locales y la población en general; investigó supuestos incidentes que afectaban a los repatriados (en particular incidentes relativos a presuntas violaciones del derecho a la vida, el derecho a la seguridad y la integridad de la persona y el derecho a la libertad de circulación); examinó y siguió de cerca la evolución de los incidentes relacionados con los derechos humanos junto con las autoridades locales y nacionales pertinentes; hizo sentir su presencia con miras a fomentar la confianza entre los repatriados, la población en general y las autoridades locales; participó en reuniones de grupos de crisis en los planos municipal y de las prefecturas; y facilitó el flujo de información a funcionarios gubernamentales pertinentes y organizaciones competentes para hacer frente a las necesidades materiales e institucionales en el plano municipal y en otros planos.

23. Durante ese período, todos los equipos sobre el terreno de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda asignaron al menos un funcionario de derechos humanos a las cuestiones relativas a la reintegración de los repatriados, encargado de reunir toda la información disponible en relación con los repatriados y de coordinar, junto con el jefe del equipo, la respuesta de la Operación de Derechos Humanos y velar por la celebración periódica de reuniones e intercambios de información con funcionarios gubernamentales y con el ACNUR a nivel de prefecturas. La coordinación y cooperación con el ACNUR se mejoró por medio del memorando de entendimiento adicional anteriormente citado suscrito por la Operación y el ACNUR, cuyo objetivo concreto era reforzar la coordinación y evitar la duplicación de las medidas que debían adoptarse con respecto a la llegada masiva de repatriados. Además, junto con el Ministerio de Justicia y el ACNUR, la Operación organizó seminarios sobre procedimientos de arresto y detención en las prefecturas y los municipios con miras a hacer frente a las irregularidades en esa esfera. La Operación preparó también vídeos y organizó representaciones teatrales sobre los derechos humanos a fin de aumentar la sensibilización en relación con los problemas de los repatriados en la esfera de los derechos humanos.

24. Tras el comienzo de la corriente masiva de regreso de refugiados, el Alto Comisionado reevaluó la capacidad de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda y el 18 de noviembre de 1996 hizo un llamamiento a los gobiernos para que aumentaran los efectivos de la Operación hasta 200 integrantes para el final de febrero de 1997 y hasta 300 tan pronto como lo permitieran la identificación de personal calificado, la disponibilidad de recursos y ciertas consideraciones logísticas.

D. Comienzo de los juicios por genocidio

25. El 27 de diciembre de 1996 -dos años y medio después del final del genocidio de 1994- comenzaron los primeros procesos judiciales ante tribunales de Rwanda contra personas acusadas de genocidio o delitos de lesa humanidad. Hasta mediados de febrero los juzgados especiales establecidos en los tribunales de primera instancia para juzgar a los sospechosos de genocidio habían dictado 18 sentencias. De ellas, 11 fueron condenas a muerte, 6 fueron condenas a cadena perpetua y en un caso se falló la absolución. Los oficiales de derechos humanos sobre el terreno asistieron a la mayor parte de las audiencias y supervisaron los procedimientos.

26. El Alto Comisionado ha acogido con agrado el inicio de los juicios por genocidio, que representan un paso significativo con miras a poner a disposición de la justicia a los perpetradores del genocidio y a indemnizar a los demandantes civiles. Sin embargo, el Alto Comisionado sigue preocupado por diversos aspectos de los procedimientos, en especial porque no se respeta el derecho a contar con representación jurídica, tanto para los acusados como para los demandantes civiles, y por la idoneidad de otras garantías de un juicio justo para los acusados, en particular habida cuenta de que muchos de ellos se enfrentan a la pena de muerte.

II. REESTRUCTURACION DE LA OPERACION DE DERECHOS HUMANOS
EN RWANDA EN RESPUESTA AL DETERIORO DE LA SITUACION
DE LA SEGURIDAD A PRINCIPIOS DE 1997

A. Agresiones contra extranjeros, incluidos los miembros
de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda

27. Desde principios de 1997 ha aumentado marcadamente el número de incidentes de seguridad que han afectado a extranjeros que trabajaban en Rwanda. Desde enero la Operación es consciente de diez incidentes de expatriados víctimas de asesinatos, agresiones o robos armados. Seis expatriados resultaron muertos en tres incidentes. Estos incidentes fueron, a saber, el asesinato de tres miembros de una organización no gubernamental española el 18 de enero, el asesinato de un sacerdote canadiense el 2 de febrero en la prefectura de Ruhengeri y el asesinato de cinco miembros de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda, incluidos dos oficiales internacionales de derechos humanos sobre el terreno, el 4 de febrero en la prefectura de Cyangugu. A continuación se describen los dos incidentes más graves que han afectado a funcionarios de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda.

28. El 13 de enero, cuatro miembros de la Operación de Derechos Humanos, incluidos dos oficiales internacionales de derechos humanos sobre el terreno fueron agredidos, amenazados y golpeados, según parece por un grupo de rebeldes, mientras realizaban una visita rutinaria sobre el terreno en el municipio de Giciye en la parte oriental de la prefectura de Gisenyi.

29. El 4 de febrero cinco miembros de la Operación, incluidos dos oficiales internacionales de derechos humanos sobre el terreno, fueron muertos durante un ataque por un grupo de unos 15 individuos armados, presuntamente rebeldes, en la carretera que conduce al municipio de Karengera, en la parte meridional de la prefectura de Cyangugu. Los cinco miembros de la Operación se dirigían a la comuna de Karengera donde debían asistir a una reunión organizada por las autoridades de la prefectura.

30. Los cinco miembros de la Operación perdieron la vida mientras cumplían tareas de promoción y protección de los derechos humanos en Rwanda con la mayor dedicación y competencia. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos rinde especial homenaje a la devoción, la valentía y el profesionalismo de todo el personal de derechos humanos en Rwanda. Los cinco miembros de la Operación que perdieron la vida ofrecieron el sacrificio máximo en aras de la promoción de las libertades fundamentales y el respeto de la dignidad humana en Rwanda. Su contribución será siempre recordada.

31. El Alto Comisionado desea reconocer la cooperación del Gobierno de Rwanda, que facilitó la visita del Jefe de la Operación de Derechos Humanos a Cyangugu inmediatamente después del incidente, el traslado de los cadáveres a Kigali y la evacuación del personal restante de la Operación de Cyangugu a Kigali.

32. Las autoridades gubernamentales iniciaron investigaciones sobre el incidente. La Operación también inició sus propias investigaciones. El 12 de febrero, dos individuos sospechosos de haber participado en el ataque fueron muertos durante una confrontación armada con el APR. El 14 de febrero el Gobierno de Rwanda informó a la Operación de que se había detenido a otros cinco sospechosos. La Operación se comunicó en privado y confidencialmente con cuatro de los cinco sospechosos detenidos, inspeccionó el lugar de los hechos y entrevistó a testigos oculares del incidente. La Operación prosigue sus investigaciones.

B. Medidas de seguridad adoptadas ante el deterioro
de la situación de la seguridad

33. Tras el deterioro de la situación de la seguridad a mediados de enero en las prefecturas de Gisenyi y Ruhengeri, la Operación redujo sus actividades en el noroeste de Rwanda. Las oficinas de Gisenyi y Ruhengeri fueron cerradas temporalmente y los oficiales de derechos humanos sobre el terreno realizaron viajes periódicos de Kigali a esas prefecturas. Tras la matanza de cinco miembros de la Operación el 4 de febrero, el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, en consulta con los organismos operacionales de las Naciones Unidas en Rwanda, declaró que la situación de la seguridad en Rwanda había alcanzado la fase IV en las prefecturas occidentales, así como en partes de las prefecturas de Kibungo, Gikongoro, Gitarama, Kigali rural y Byumba, por lo que se recomendó a todo el personal, con excepción del personal esencial para cumplir funciones de emergencia, de carácter humanitario y de seguridad del organismo de que se tratara, que se trasladaran temporalmente a Kigali. En cumplimiento de esta recomendación, se trasladó de las diversas oficinas locales a Kigali a todo el personal de

la Operación. Aparte de las medidas de seguridad adoptadas, la Operación determinó que su personal debería solicitar permiso para viajar a lugares fuera de Kigali con un preaviso de 48 horas. Sólo se permitió que el personal viajara con escolta armada. Además, se celebraron reuniones de seguridad periódicas con jefes de organismos de las Naciones Unidas y entre el Jefe de la Operación y su personal para analizar y examinar la situación de la seguridad.

34. La Operación sigue celebrando reuniones de seguridad periódicas con el personal. Se ha nombrado a un funcionario de la Operación para que sirva de enlace en cuestiones de seguridad en cada equipo sobre el terreno. Se ha iniciado la contratación de cuatro o más personas especialmente calificadas en materia de seguridad para aumentar la capacidad de la Operación en materia de seguridad.

35. El Alto Comisionado espera que la situación actual no sea más que una modificación temporal de las circunstancias. Por lo tanto, desea hacer hincapié en que la Operación se propone reanudar su nivel anterior de actividades lo antes posible, adoptando todas las medidas de seguridad necesarias.

C. Visita del Alto Comisionado a Rwanda

36. El Alto Comisionado visitó Rwanda el 18 de febrero de 1997 para evaluar la situación, las actividades y la futura estrategia de la Operación, y para decidir las nuevas medidas que pudieran ser necesarias para adaptar la Operación al deterioro de las condiciones en materia de seguridad. Durante su visita a Kigali el Alto Comisionado se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Justicia y el Ministro del Interior; este último estuvo acompañado por el Jefe de Gabinete del Presidente. El Alto Comisionado también se reunió con representantes del cuerpo diplomático y de otros organismos de las Naciones Unidas, además de sus reuniones con el personal de la Operación.

37. El Gobierno de Rwanda deploró profundamente la trágica muerte de los cinco miembros de la Operación de Derechos Humanos y reafirmó su gran interés por que la Operación siga trabajando en todos los aspectos de su mandato y en todos los rincones del país. El Gobierno explicó los actos de violencia perpetrados contra el personal de la Operación y otros extranjeros que trabajaban en Rwanda alegando que, dos meses después del regreso en gran escala pacífico y ordenado de refugiados procedentes del Zaire y de Tanzania, elementos de las antiguas FAR y miembros de las milicias interahamwe mezclados entre la población de refugiados que regresaba se habían arraigado lo suficiente como para realizar actividades terroristas contra determinados objetivos. Las principales víctimas de estas agresiones eran los supervivientes del genocidio y las personas vinculadas con ellos, aunque también los extranjeros. Tomando nota de que las instrucciones de seguridad de las Naciones Unidas habían producido una evacuación temporal de los equipos móviles de la Operación hacia Kigali, el Gobierno de Rwanda expresó su opinión de que la actual situación de la seguridad en Rwanda no justificaba esas medidas, y reafirmó su interés en la Operación y su empeño

de cooperar plenamente con ella en todos los aspectos de su trabajo, incluida la seguridad. El Gobierno también expresó su determinación de seguir cooperando en la investigación de la matanza de los cinco funcionarios de la Operación.

D. Reestructuración y adaptación de la Operación
de Derechos Humanos en Rwanda

38. El Alto Comisionado sigue convencido de que la continuación de la Operación es crucial para asistir a la población y al Gobierno de Rwanda a alcanzar los objetivos del pleno respeto de los derechos humanos y del imperio de la ley. Muchos gobiernos, incluido el de Rwanda, han alentado al Alto Comisionado a velar por que la Operación reanude todas sus actividades tan pronto lo permita la situación de la seguridad, como contribución fundamental a la rehabilitación y a la estabilidad de Rwanda a largo plazo. El Alto Comisionado estima que sigue siendo válido el mandato de la Operación, a saber, realizar investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario, inclusive los posibles actos de genocidio; vigilar la situación actual de los derechos humanos y, mediante su presencia, ayudar a corregir los problemas existentes y prevenir la ocurrencia de posibles violaciones de los derechos humanos; cooperar con otros organismos internacionales para restablecer la confianza y facilitar así la reconstrucción de la sociedad civil; y ejecutar programas de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos, en particular en la esfera de la administración de justicia.

39. Ahora bien, la Operación ha tenido que adaptarse temporalmente a las nuevas circunstancias descritas más arriba. A tal fin, a fines de febrero de 1997 se efectuó una reestructuración. En la situación actual, la Operación tiene cuatro suboficinas sobre el terreno, desde las cuales se coordinarán y se apoyarán todas las actividades sobre el terreno, y se harán visitas a las capitales de las distintas prefecturas, con excepción de Cyangugu y Gisenyi, y dos oficinas satélite sobre el terreno (una en Cyangugu y la otra en Gisenyi) en las que sendos equipos integrados por dos oficiales de derechos humanos sobre el terreno trabajarán en estrecha cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas en recintos especialmente protegidos de las Naciones Unidas. El resto del personal quedará destacado en Kigali para incrementar las actividades de promoción a nivel nacional. Al tiempo de prepararse el presente informe, el plan para el futuro inmediato incluía el despliegue de 28 funcionarios a grupos móviles y el aumento de la dotación de la sede de la Operación a 77, con lo cual el total del personal de la Operación ascendía a 105. A fines de febrero la Operación contaba con 137 miembros: 40 funcionarios de las Naciones Unidas con nombramientos de plazo fijo, 64 voluntarios de las Naciones Unidas y 21 oficiales de derechos humanos sobre el terreno aportados por la Unión Europea, 4 personas financiadas por el Gobierno de Noruega, 4 por el Gobierno de Dinamarca y 4 funcionarios más contratados con arreglo a acuerdos de servicios especiales. Unos 20 funcionarios de la Operación habían indicado su deseo de cesar sus funciones en la misión. El Alto Comisionado ha autorizado la reducción del personal de la Operación, en un futuro inmediato, a unos 105 oficiales de derechos humanos sobre el terreno. Esto se logrará mediante la partida de

quienes deseen cesar en sus funciones y la no renovación de los contratos de los funcionarios para los que no puedan encontrarse puestos adecuados en la nueva estructura.

40. Actualmente la Operación está organizando suboficinas en la ciudad de Kigali (que abarca también las prefecturas de Kigali rural y Byumba); Gitarama (que abarca también las prefecturas de Ruhengeri y Kibuye); Butare (que abarca también la prefectura de Gikongoro); y Kibungo (que abarca también la prefectura de Mutara). En principio, cada una de estas suboficinas incluye un equipo de por lo menos seis oficiales de derechos humanos sobre el terreno, a saber, un jefe de la suboficina, un agente de seguridad, un oficial jurídico, un oficial encargado de vigilar los centros de detención, un oficial encargado de coordinar las investigaciones, y un oficial encargado de las actividades promocionales en la esfera de los derechos humanos. La Operación se propone reanudar gradualmente desde estas oficinas todas sus actividades en todas las regiones del país, teniendo plenamente en cuenta la evolución de la situación en materia de seguridad. Además, habrá dos oficinas locales, una en Cyangugu y la otra en Gisenyi, dotadas cada una de dos oficiales sobre el terreno que se dedicarán principalmente a reunir información y a establecer contactos con otros organismos de la zona. Aunque por ahora no sea posible mantener el mismo nivel de contacto en los distintos municipios, el objetivo de la Operación sigue siendo reanudar los estrechos contactos que mantenía anteriormente a nivel municipal en todo el país, en cuanto las condiciones de seguridad lo permitan. Mientras tanto, el personal relativamente numeroso de la sede, destacado en Kigali, se abocará a las actividades que se describen más abajo.

41. El Alto Comisionado se propone además fortalecer la Operación con más agentes de seguridad y más personal especializado para las actividades de cooperación técnica en relación con el sistema de justicia. Se está realizando un esfuerzo para encontrar personal especializado para tareas relativas a la observación de juicios, la administración del sistema penal y la cooperación técnica. Durante su visita más reciente a Rwanda el Alto Comisionado llegó a un acuerdo con el Ministro de Justicia sobre el aumento de los proyectos de cooperación técnica en apoyo del sistema judicial. Los principales proyectos que realizará la Operación en los próximos meses incluirán un programa de capacitación para jueces y auxiliares de los juzgados especializados de los tribunales de primera instancia, para facilitar el proceso de los juicios por genocidio; un programa de mentores que abarca la adscripción de jueces y fiscales extranjeros con experiencia para ayudar a orientar a los jueces y fiscales de los juzgados especializados durante el primer año de los juicios por genocidio; la organización de servicios de asistencia letrada para asesorar a los acusados y prestar asistencia a los demandantes civiles en los juicios que se siguen actualmente por genocidio; y la prestación de asesoramiento en relación con un fondo para indemnizar a las víctimas y a los supervivientes del genocidio, propuesta respecto de la cual el Gobierno de Rwanda está preparando actualmente proyectos de leyes.

42. La sede de la Operación abarca las dependencias siguientes: la Oficina del Jefe de la Misión, la Dependencia de Seguridad y Comunicaciones, la Dependencia Jurídica, la Dependencia de Educación y Promoción, la Dependencia de Traducción y la Dependencia Administrativa. El Jefe de la Operación cuenta con la ayuda del Jefe Adjunto para las actividades de gestión diaria de la Operación. El Grupo de Gestión ayuda al Jefe de la Operación a examinar las cuestiones de política que guían el cumplimiento del mandato de la Operación. El Grupo de Gestión está coordinado por el Jefe y el Jefe Adjunto y comprende a los jefes de dependencias, el Coordinador del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda, y el Coordinador de la Unión Europea. Con el apoyo del Grupo de Gestión y del Oficial de Prensa y de Información, el Jefe de la Misión está creando una mayor conciencia en la administración pública rwandesa y el público en general sobre la función de la Operación de Derechos Humanos. El Jefe de la Misión, conjuntamente con el Jefe Adjunto y el Oficial de Metodología y de Formación también está elaborando metodologías y programas de capacitación en el trabajo para mejorar los métodos de investigación, de presentación de informes y de análisis, y para mejorar la gestión del personal de los equipos móviles.

43. La Dependencia de Operaciones y Documentación se encarga de preparar informes y análisis sobre la situación actual de los derechos humanos, en base a la información y los informes proporcionados principalmente por los equipos móviles de la Operación. La Dependencia de Operaciones y Documentación también se encarga de la gestión cotidiana de los equipos móviles. La Dependencia Auxiliar de Investigaciones Especiales apoya a los equipos móviles en sus investigaciones de incidentes especialmente graves y ofrece capacitación en materia de técnicas de investigación a los funcionarios de derechos humanos sobre el terreno.

44. El fortalecimiento de la Dependencia de Operaciones y Documentación subraya la importancia permanente de la función de la Operación en relación con la vigilancia de la situación de los derechos humanos en Rwanda. Sus evaluaciones sirven de base para recomendar a los gobiernos medidas que podrían adoptar para mejorar la protección de los derechos humanos fundamentales y el imperio de la ley. Además, esas evaluaciones permiten a la Operación adaptar su programa de cooperación técnica para satisfacer las necesidades de la situación según las circunstancias.

45. La Dependencia Jurídica se ocupa del mejoramiento de la administración de justicia y del estatuto y las condiciones de los supervivientes del genocidio, vigila los juicios por genocidio y promueve mejoras en la administración penal. La Dependencia Jurídica procura armonizar el ordenamiento jurídico rwandés con las normas internacionales de derechos humanos mediante la promoción de la reforma jurídica. También imparte capacitación a la gendarmería y a la policía municipal, trabaja para aumentar y fortalecer la capacidad de las instituciones de derechos humanos mediante proyectos de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos, y presta apoyo a la Fiscalía para aumentar la eficacia de las normas de derechos humanos en el contexto del sistema judicial rwandés. En cuanto al desarrollo institucional, la Dependencia Jurídica se centra en la creación de

una comisión nacional de derechos humanos, de una comisión parlamentaria de derechos humanos y de departamentos de derechos humanos en todos los ministerios del Gobierno.

46. La Dependencia de Educación y Promoción se dedica a mejorar la situación de los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños, y al fomento de la capacidad en las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Uno de los objetivos de esta Dependencia es inculcar y fomentar una cultura de los derechos humanos en el sistema escolar y en la administración pública rwandesa mediante la preparación de material sobre los derechos humanos en kinyarwanda, inglés y francés. La Dependencia también presta apoyo a las actividades educacionales y promocionales y a otros programas de la Operación, en cooperación con la Dependencia de Traducción.

47. La Dependencia de Seguridad y Comunicaciones, que es fundamental para el funcionamiento de la Operación en condiciones de seguridad, realiza las actividades siguientes: enlace con los agentes de seguridad de otros organismos de las Naciones Unidas; enlace con los agentes de seguridad del Gobierno de Rwanda; elaboración de sistemas y procedimientos para la seguridad de la Operación; evaluación permanente de las amenazas y los peligros a que hace frente la Operación; formación del personal para que sea más consciente del problema de la seguridad; y resguardo de la seguridad del personal, de los locales y de la documentación de la Operación.

III. ACTIVIDADES DE LA OPERACION DE DERECHOS HUMANOS EN RWANDA

A. Panorama general

48. De conformidad con su mandato, la Operación de Derechos Humanos en Rwanda investiga las presuntas violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario, incluidos los posibles actos de genocidio; vigila la situación actual de los derechos humanos; coopera con otros organismos internacionales para establecer la confianza y facilitar así la reconstrucción de la sociedad civil; y ejecuta programas de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos, en especial en la esfera de la administración de justicia. En los últimos meses, la Operación ha centrado sus actividades de vigilancia en la situación de los derechos humanos en el contexto de la afluencia masiva de repatriados a Rwanda y el inicio de los juicios por genocidio. Además de vigilar la situación de los derechos humanos en Rwanda, la Operación ha venido realizando las actividades siguientes.

B. Administración de justicia y desarrollo de instituciones

49. A raíz de la afluencia en gran escala de repatriados a Rwanda en noviembre y diciembre de 1996, la Operación organizó conferencias sobre los derechos humanos en la administración de justicia, así como seminarios sobre los procedimientos de detención y encarcelamiento. Estos últimos se realizaron en todo el país y estuvieron destinados principalmente a las autoridades municipales.

50. Los funcionarios de derechos humanos en misión sobre el terreno participaron en la capacitación de 150 nuevos inspectores de la policía judicial y de 750 nuevos agentes de la policía municipal. En noviembre de 1996 la Operación organizó en Kigali un seminario sobre métodos de investigación, derecho penal, y procedimientos de detención y encarcelación para funcionarios del Departamento de Investigaciones Penales de la Gendarmería Nacional. En colaboración con el Ministerio de Defensa, la Operación organizó en Kigali, del 3 al 7 de febrero de 1997, un seminario para el alto mando del Ejército Patriótico de Rwanda sobre su función en la protección y promoción de los derechos humanos. La Operación también organizó varios seminarios sobre el mismo tema para oficiales subalternos y soldados en las capitales de las prefecturas.

51. Desde que se iniciaron a fines de diciembre de 1996 los juicios ante los tribunales nacionales rwandeses de las personas acusadas del genocidio y los crímenes de lesa humanidad cometidos en Rwanda después del 1º de octubre de 1990, los oficiales jurídicos de la Operación han vigilado el desarrollo de esos juicios en todo el país. La Operación también ha vigilado los juicios celebrados ante los tribunales militares rwandeses. En la esfera de la administración penitenciaria, los oficiales de derechos humanos sobre el terreno realizan visitas periódicas a los centros de detención en todo el país con miras a recomendar mejoras en las condiciones de detención, alentar a las autoridades carcelarias a abordar el problema del hacinamiento en los centros de detención; fomentar la rendición de cuentas en la administración penitenciaria e informar y educar a los detenidos sobre la nueva legislación de represión del genocidio. La Operación ha completado la primera fase de su proyecto de creación de una base de datos sobre los detenidos, destinado a registrar y reunir información pertinente a los detenidos recluidos en los centros de detención municipales y en las brigadas de gendarmería de todo el país. La Operación también ha vigilado frecuentes transferencias de detenidos de los centros de detención municipales a las cárceles centrales en una operación conjunta realizada por los departamentos de Enjuiciamiento y Prisiones del Ministerio de Justicia, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y la Operación. En diciembre de 1996 la Operación organizó un seminario para personal penitenciario en Ruhengeri. Entre los temas tratados se incluyeron: el mandato, la ética y las responsabilidades de la nueva policía municipal; la función de la gendarmería y de los militares en relación con las detenciones; y los derechos legales de los detenidos.

C. Respuesta al genocidio y grupos vulnerables

52. La Operación siguió prestando especial atención a la difícil situación de los supervivientes del genocidio de 1994 y de ciertos grupos vulnerables. La Operación centra sus actividades en tres esferas principales: la asistencia a las comunidades locales rwandesas que desean documentar y publicar la historia del genocidio en sus municipios; la situación de los supervivientes del genocidio; y la situación de la comunidad batwa minoritaria. La Operación elaboró un proyecto para reunir datos básicos sobre la situación de los supervivientes del genocidio en relación con su seguridad, las organizaciones de supervivientes y sus actividades, el recurso

de los supervivientes a procedimientos judiciales para reivindicar sus derechos y obtener indemnización; y las viviendas para los supervivientes del genocidio. La Operación siguió prestando asistencia técnica al proyecto experimental sobre la historia del genocidio local en una municipalidad de la prefectura de Gitarama, en particular en relación con la transcripción y la verificación de distintos testimonios recogidos en la municipalidad. En enero de 1997 la Operación ayudó a la Asociación para la Promoción de los Batwa (APB) a organizar una mesa redonda para determinar estrategias y políticas para mejorar la situación de los batwa.

La educación en materia de derechos humanos y su promoción

53. La Operación siguió ejecutando su programa actual de enseñanza y promoción de los derechos humanos mediante proyectos realizados conjuntamente con personal de la sede de la Operación, oficiales sobre el terreno y sus colaboradores rwandeses, incluidas las autoridades locales y nacionales, y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. El objetivo principal de las iniciativas en esta esfera era crear una amplia conciencia de los derechos humanos entre la población en general y ciertos grupos blanco en particular, incluidos los funcionarios públicos, los militares, las mujeres, los representantes de los jóvenes, los maestros y los estudiantes. La Operación organizó seminarios, conferencias y cursillos, siguió patrocinando dos grupos teatrales de los derechos humanos y produjo varias casetes de vídeo, naipes, estandartes y programas de radio.

IV. COSTOS Y FINANCIACION DE LA OPERACION

54. El Alto Comisionado desea expresar su agradecimiento a los gobiernos que han contribuido a la financiación voluntaria de la Operación, así como también a la Comisión Europea, que ha proporcionado y prestado pleno apoyo logístico a un equipo móvil de oficiales de derechos humanos integrado totalmente en la Operación. El Alto Comisionado también agradece a los gobiernos y organizaciones que han apoyado a la Operación facilitando los servicios de personal calificado.

55. Ahora bien, el Alto Comisionado desea reiterar su deseo de que las operaciones de derechos humanos sobre el terreno, en particular aquellas de magnitud equivalente a la de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda, tengan acceso a fondos del presupuesto ordinario. Sigue siendo preocupante el hecho de que las contribuciones voluntarias nunca hayan sido suficientes para mantener la Operación, no obstante las rigurosas medidas que se adoptaron para contener los gastos, entre ellas la de disponer que la mayoría de los funcionarios sobre el terreno fuesen Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU). Las contribuciones han sido imprevisibles y, por consiguiente, no han permitido una planificación acertada. Sólo se ha podido otorgar al personal contratos de duración excesivamente breve, incluso para una misión sobre el terreno; esto ha planteado dificultades tanto para la contratación como para la retención del personal, y la elevadísima tasa de movimiento de personal ha desbaratado sostenidas relaciones de cooperación con las autoridades y con otras organizaciones, así como también las normas profesionales de la Operación.

56. Para el año de 1997, el Fondo Fiduciario para la Operación de Derechos Humanos en Rwanda ha recibido 6.033.200 dólares de los EE.UU., que sumados al saldo positivo de 2.529.300 dólares recibidos en 1996, dan un total de 8.562.500 dólares de los EE.UU. Esta cantidad permitirá el funcionamiento de la Operación hasta fines de septiembre de 1997 con una dotación de 105 personas, integrada por 35 funcionarios a plazo fijo y 70 Voluntarios de las Naciones Unidas.

V. CONCLUSIONES

57. El Alto Comisionado desea concluir sus observaciones señalando que, en el cumplimiento de su mandato integrado y multifacético, la Operación ha desempeñado un papel crucial, realzando el respeto de los derechos y de la dignidad humanos y el imperio de la ley en Rwanda con miras a restaurar la paz y la estabilidad y lograr la reconciliación en el país.

58. Gracias a la tan esperada, aunque repentina, afluencia masiva de repatriados a Rwanda, se ha superado un importante obstáculo que se interponía a los objetivos del Gobierno de Rwanda y de la comunidad internacional. El movimiento de regreso en gran escala ha generado una situación en que a la Operación le incumbe la importante función de crear un clima de confianza en Rwanda con miras a una eventual reconciliación nacional y la debida explicación y castigo del genocidio y las violaciones conexas de los derechos humanos y del derecho humanitario. Gracias a la considerable experiencia que ha acumulado, la Operación está en condiciones de realizar estos objetivos en los próximos meses, con la cooperación y el apoyo del Gobierno de Rwanda y de la comunidad internacional.

59. El concepto de una presencia de los derechos humanos sobre el terreno para la protección y la promoción de los derechos humanos in situ ha evolucionado sobre la base de la experiencia práctica acumulada por la Operación, y se está aplicando cada vez más en países de otras partes del mundo cuyos gobiernos se muestren dispuestos a acoger esa asistencia. Pese a las dificultades iniciales con que se tropezó para establecer la Operación de Derechos Humanos en Rwanda, el Alto Comisionado sigue profundamente convencido de que la función de la Operación en Rwanda es cada vez más necesaria. Gracias a la permanente cooperación del Gobierno de Rwanda, de que se informó claramente al Alto Comisionado en su última visita al país, y al apoyo constante de la comunidad internacional, el Alto Comisionado espera que la Operación pueda restablecer sus contactos en todas las municipalidades. Está convencido de que el mandato de la Operación sigue siendo vital para el futuro de Rwanda y para su pueblo, y de que la Operación, trabajando en estrecha cooperación con el Gobierno de Rwanda y con el apoyo de la comunidad internacional, seguirá contribuyendo a la paz y a la estabilidad en la región de los Grandes Lagos.
